



ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
DESPACHO ALCALDE

DECRETO No 116 DE 2013  
(Marzo 22)

**“Por el cual se adiciona un Parágrafo al artículo 2° del Decreto No 053 de 2013”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto No 053 de 2013 se cambió provisionalmente el horario de atención al público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, con motivo de la celebración de la Semana Santa.
2. Que para tal efecto, el horario de atención al público quedó establecido de la siguiente manera: de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. a partir del primero (01) al veintidós (22) de marzo de 2013.
3. Que la atención al público prestada por las diferentes oficinas adscritas al sector central de la Administración Municipal de Fusagasugá, fue suspendida, dentro de los siguientes días y horario:

DIAS	FECHA	HORARIO
Martes y Miércoles	26 y 27 de marzo de 2013	de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

4. Que desde el día 20 de marzo el sitio [www.sinfa.com.co](http://www.sinfa.com.co) está fuera de línea y no permite acceder a ninguno de los servicios. Mediante correo electrónico, fechado 22 de marzo, la empresa [www.marcaria.com](http://www.marcaria.com) – *Domains Account Manager*, informó que se han tenido problemas con el sistema operativo del servidor en el que el dominio está hospedado y, además, que este fue corrompido.
5. Que por lo tanto, no se puede ingresar al portal oficial de la Alcaldía [www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co) para proceder a la descarga de la factura del impuesto predial. Para poder restablecer el servicio se ha migrado a un nuevo servidor. Situación que no brinda una solución inmediata a la problemática presentada.
6. Que mediante Acuerdo No 056 de 2013, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Fusagasugá, se amplió el plazo para el descuento del 20% en el pago del impuesto predial, hasta el último día hábil del mes de marzo, esto es, hasta el día 27 de marzo de los corrientes.
7. Que las personas interesadas en obtener el descuento enunciado en el numeral anterior, tendrán dificultades al no poder acceder al portal web de la Alcaldía.
8. Que en consecuencia de lo anterior, la Secretaria de Hacienda requiere prestar los servicios el día martes 26 y miércoles 27 de marzo para proceder a la entrega de recibos para realizar el pago del impuesto predial.

Que en mérito de lo expuesto,

Fusagasugá | CONTIGO,  
CON TODO

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[alcalde@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:alcalde@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 107 – 155 PISO-2



**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
DESPACHO ALCALDE**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al artículo 2° del Decreto No 053 de 2013, el siguiente Parágrafo:

*"PARAGRAFO: Se exceptúa también, la Secretaria de Hacienda que prestará los servicios exclusivamente, para la entrega de las facturas que permitan efectuar el pago del impuesto predial, el día martes 26 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m y miércoles 27 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m."*

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede ningún recurso y surte efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión a la Oficina de Desarrollo Humano para lo de su cargo y a la Oficina Asesora para las Comunicaciones con el fin de que se difunda la medida por los medios de comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

*Carlos Andrés Daza Beltrán*

**CARLOS ANDRES DAZA BELTRAN**  
Alcalde

*Julian Duarte Castellanos*  
**JULIAN DUARTE CASTELLANOS**  
Secretario General

Proyectó/ Miguel Ávila Bruno / Asesor  
Revisó: S.G. Dr. Julián Duarte C.  
Gestión Documental  
Original: Destinatario  
1 copia: Secretaria General